52-1010

No: 52-2-2022-003561

San Juan de Pasto, 11/05/2022 5:50:07 p. m.

Doctora
Libia Mercedes Ramírez Velasco
Subdirectora
Centro Surcolombiano De Logística Internacional
SENA Regional Nariño
Carrera 7 No. 24ª – 48
Ipiales, Nariño

Asunto: Autorización contratación

Cordial saludo, doctora Libia:

En atención a la comunicación con número de radicación 52-2-2022- 003507 referente a la solicitud contratación en la modalidad de SUMINISTRO, cuyo objeto es: Suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño.

De manera atenta, me permito remitir a usted, la autorización 448 del 11 de mayo de 2022.

Recuerde señor subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nomina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos, bienestar alumnos, aseo y vigilancia, entre otros, además verificar que la solicitud este contemplada en el Plan de Adquisición de la presente Vigencia Fiscal.

Cordialmente,

Andres Oswaldo Fajardo Cabrera
Director(E) SENA Regional Nariño

Elaboro: Magaly Argote
Técnico G 01

52-9534-101

Ipiales, No: 52-2-2022-003507
10/05/2022 17:19:40

Doctora
Sara Angela Arturo Gonzalez
Directora SENA Regional Nariño
Calle 22 No. 11 E – 05 Vía Oriente
Teléfono: 7304656
Pasto, Nariño

Asunto: Solicitud autorización contrato de suministro materiales desplazados.

Cordial saludo estimada doctora,

Con el objeto de dar cumplimiento al proceso de autorización de contratación por suministros y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, de manera atenta, me permito remitir para su estudio, solicitud de autorización para Contratar el Suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño.

Atentamente,

Libia Mercedes Ramirez Velasco
Subdirectora
Centro Sur Colombiano de Logística
Internacional SENA Regional Nariño

Proyecto: Oscar Jurado Sanabria
Cargo: Apoyo Administrativo Gestión Contractual

Reviso: Rosa Alcira Zambrano Guzman
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MC-NRÑ-BS-CSCLI-006-2022

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	Mayo 9 de 2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño.
ORDENADOR DEL GASTO:	Libia Mercedes Ramirez Velasco – Subdirectora de Centro.
OBJETO:	Suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	De conformidad a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 1448 de 2011, le corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dar prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos víctimas, a sus programas de formación y capacitación técnica. En cumplimiento de la citada norma y dentro del marco de sus competencias Institucionales, el Centro Sur Colombiano de Logística internacional del SENA Regional Nariño a través del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado presta sus servicios de capacitación y orientación a los dieciocho (18) municipios de cobertura, para los cuales tiene lineamientos estratégicos definidos en redes de conocimiento que buscan el mejoramiento del sector productivo y económico de la región. De acuerdo con lo anterior, mediante la orientación ocupacional, la formación técnica empresarial y la asesoría para desarrollar proyectos productivos, permite que las personas en situación de desplazamiento desarrollen sus habilidades y competencias en una especialidad, formular planes de negocios. El mencionado plan integra todas las áreas con el fin de dar una respuesta inmediata y efectiva a las necesidades de la población víctima del conflicto armado y apoyar el restablecimiento socioeconómico de la misma.

	El desarrollo y ejecución de actividades de formación complementaria a través de las líneas de atención a población víctima del desplazamiento por el conflicto armado está orientado al desarrollo de competencias técnicas, actitudes y valores para la convivencia social para el año 2022, siguiendo lineamientos del plan de acción a través de los cuales se busca generar una adecuada articulación entre la estrategia y la operación que permita posesionar al SENA, como la entidad más comprometida con el desarrollo y la inclusión social con el propósito de mejorar la productividad regional, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral pertinente a la región y para nuestros aprendices, que permitan la colocación en el sector productivo. Para lograr que los aprendices de población víctima del conflicto armado, adquieran las competencias en las diferentes líneas de atención: (sistemas, contabilidad, confecciones, pecuaria, mantenimiento de vehículos livianos, artesanías en madera y agroindustria), tal como están estructuradas en los diseños curriculares es necesario proveer los instrumentos, materiales de formación e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de aprendizaje que garanticen el logro de las competencias. El suministro de estos materiales es necesario para agregar valor al proceso formativo, pues les permite a los aprendices poner en práctica todos los conocimientos técnicos adquiridos, de manera que desarrollen sus destrezas y encaminen su formación hacia los mercados laborales actuales a través de la interacción interdisciplinaria. En el almacén del Centro no existen los bienes con las características técnicas que se deben adquirir, por esto el objeto contractual deberá desarrollarse a través de la celebración de un contrato con un tercero, proveedor de estos bienes, con experiencia y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.
Análisis de conveniencia	La solicitud de materiales de formación para el programa en mención se enfoca básicamente en las necesidades de la región, las cuales están dirigidas a insumos para la transformación y la cantidad de materiales de formación; para estos sectores se calculó con base al número de programas de formación definidos para el año 2022 y también la cantidad de aprendices que recibirán las diferentes formaciones. Otro aspecto para tener en cuenta fue el estudio de mercado realizado en años anteriores. La necesidad descrita es coherente con el Plan de Compras 2022 y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita recibir los bienes pertinentes, para los cuales el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional cuenta con los recursos necesarios para la presente contratación

	En este sentido, el programa de atención a población victima por el conflicto armado del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere atender el plan de acción para el año 2022, y cumplir las metas establecidas en el programa PDV, y así contribuir a la formación de la fuerza laboral con inclusión social, para la generación y promoción del empleo, el establecimiento de unidades productivas y la formación profesional integral , dada su trascendencia y relevancia en el ámbito nacional como entidad de formación, tiene la responsabilidad de brindar una respuesta pertinente, actualizada, oportuna y de calidad, que recoja los requerimientos del sector productivo del país, por lo cual es importante continuar con las actividades de formación, acorde con las políticas de planes de desarrollo de los municipios del área de cobertura.
	Durante las vigencias anteriores el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional ha realizado procesos para compra de Materiales de Formación y en la presente vigencia no se cuenta con dicho contrato; por tal motivo se adelantan las gestiones para satisfacer las necesidades de la entidad y contar con Materiales de formación que cumplan con la demanda de los usuarios internos y externos.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
50105302	Contratar el suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la vigencia 2022 AREA PECUARIA	$12.800.000	Rosa Alcira Zambrano Guzmán	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.
50105302	Contratar el suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la vigencia 2022 AREA DE AGROINDUSTRIA	$9.800.000	Rosa Alcira Zambrano Guzmán	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.

50105302	Contratar el suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la vigencia 2022 AREA DE ARTESANIAS, PAPELERIA Y SISTEMAS	$9.800.000	Rosa Alcira Zambrano Guzmán	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.
50105302	Contratar el suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la vigencia 2022 AREA DE CONFECCIONES	$7.800.000	Rosa Alcira Zambrano Guzmán	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.
50105302	Contratar el suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la vigencia 2022 AREA DE MECANICA DE MOTOS	$9.800.000	Rosa Alcira Zambrano Guzmán	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
1	11	16	21	26	Tela acolchada
2	27	12	16	00	Pistones y cilindros hidráulicos
3	50	15	15	00	Grasas y aceites vegetales comestibles
4	50	17	15	00	Hierbas y especias y extractos
5	31	21	19	00	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
6	14	11	18	00	Papeles de uso comercial
7	41	11	36	00	Equipo de medición y comprobación eléctrica
8	26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios
9	10	12	21	00	Comida para animales variados
10	10	10	15	13	Cobayas o conejillos de indias

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION

6. OBJETO

Suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los elementos requeridos para el contrato son los siguientes:

GRUPO 1 FERRETERIA PARA ARTESANIAS

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT
1	Barniz de laca (nitrocelulosa brillante)	Cuarto	5
2	Barniz de laca (nitrocelulosa mate)	Cuarto	5
3	Cinta de enmascarar (12 mm ancho x 40 Mts)	Unidad	10
4	Diluyente de pintura Thiner	Galón	6
5	Lámina de Mdf de 15 mm 1,83 x 2,44 mts	Unidad	6
6	Lámina de Mdf de 12 mm 1,83 x 2,44 mts	Unidad	6
7	Lámina de Mdf de 9 mm 1,83 x 2,44 mts	Unidad	2
8	Lija agua No 60	Pliego	30
9	Lija agua No 100	Pliego	30
10	Lija agua No 150	Pliego	30
11	Lija agua No 180	Pliego	30
12	Lija agua No 220	Pliego	30
13	Lija agua No 320	Pliego	30
14	Pegamento Colbón para madera	Galón	4
15	Pintura base aceite (60 c/c pintura metálica bronce fusión)	Unidad	6
16	Pintura base aceite (60 c/c pintura metálica plata fusión)	Unidad	6
17	Pintura acrílica al frio fusión base agua (galón vinilo artístico Azul ultramar)	Galón	3
18	Pintura base agua (60 c/c pintura acrílica siena natural fusión)	Unidad	6
19	Pintura base agua (60 c/c pintura acrílica chocolate fusión)	Unidad	6
20	Pintura base agua (60 c/c pintura acrílica fucsia fusión)	Unidad	6
21	Pintura base agua (60 c/c pintura acrílica manzana tropical fusión)	Unidad	6

22	Pintura base agua (60 c/c pintura acrílica marfil fusión)	Unidad	6
23	Pintura base agua (60 c/c pintura acrílica ocre fusión)	Unidad	6
24	Pintura base agua (60 c/c pintura acrílica turquesa fusión)	Unidad	6
25	Pintura acrílica al frio fusión base agua (250 c/c vinilo artístico negro)	Cuarto	3
26	Pintura acrílica al frio fusión base agua (galón vinilo artístico Amarillo primario)	Galón	2
27	Pintura acrílica al frio fusión base agua (galón vinilo artístico blanco)	Galón	2
28	Pintura acrílica al frio fusión base agua (galón vinilo artístico rojo primario)	Galón	2
29	Pinturas de aceite (juego x 12 Oleos colores básicos)	Juego	10
30	Pinturas de aceite (30 c/c g amarilla fusión)	Unidad	8
31	Pinturas de aceite (60 c/c metálica dorada fusión)	Unidad	8
32	Pinturas de aceite (30 c/c patina oliva otoñal fusión)	Unidad	8
33	Pinturas de aceite (30 c/c patina café quiteño fusión)	Unidad	8
34	Pinturas de aceite (30 c/c patina marrón fusión)	Unidad	8
35	Pinturas de aceite (30 c/c patina naranja fusión)	Unidad	8
36	Pinturas de aceite 30 c/c patina verde lima fusión	Unidad	8
37	Pinturas de aceite (30 c/c vino tinta fusión)	Unidad	8
38	Sellantes (sellador lijable nitro)	Galón	4
39	Tinturas 1/32 galón color rojo	Unidad	3
40	Tinturas 1/32 galón color wengue	Unidad	3
41	Tinturas 1/32 galón color caramelo	Unidad	3

GRUPO 2 CONFECCIONES

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT
1	Tela de punto en algodón para pijama masculina color azul noche.	Metro	121
2	Tela de punto en algodón para pijama masculina color estampado a cuadros que combine con azul noche.	Metro	122
3	Tela de punto en algodón para pijama infantil tonos rosado estampado motivo para niña.	Metro	150

GRUPO 3 PAPELERIA CONTABLE

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT
1	COMPROBANTE DE EGRESO	PAQUETE	20
2	COMPROBANTE DE INGRESO	PAQUETE	10
3	LIBRO DE CONTABILIDAD AUXILIAR DE 3 COLUMNAS	UNIDAD	20
4	FACTURA DE VENTA	PAQUETE	20

GRUPO 4 MECANICA DE MOTOS

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT
1	PISTÓN 0,50 - MOTO AKT 125	KIT	14

2	BIELA - MOTO AKT 125	KIT	14
3	BALINERA (S) CIGÜEÑAL - MOTO AKT 125	JUEGO	14
4	EMPAQUE (S) MOTOR - MOTO AKT 125	JUEGO	14
5	DISCO (S) EMBRAGUE - MOTO AKT 125	JUEGO	14
6	VALVULA (S) A-E - MOTO AKT 125	JUEGO	14
7	PARTES DE CARBURADOR - MOTO AKT 125	JUEGO	14
8	ACEITE CLASE SAE 20W50 - MOTO AKT 125	GALON	14
9	BUJIA - MOTO AKT 125	UNIDAD	14
10	BATERÍA 12V - MOTO AKT 125	UNIDAD	14
11	MANDO LUCES - MOTO AKT 125	UNIDAD	7

GRUPO 5 AGROPECUARIA

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT
1	Mogolla de trigo (Bulto por 50 Kilos), con fecha de elaboración y fecha de vencimiento vigente y en buen estado de conservación.	Bulto	16
2	Harina de maíz (Bulto por 40 Kilos), con fecha de elaboración y fecha de vencimiento vigente y en buen estado de conservación.	Bulto	16
3	Melaza (Bulto por 40 Kilos), con fecha de elaboración y fecha de vencimiento vigente.	Bulto	8
4	Torta de soya (Bulto por 40 Kilos), con fecha de elaboración y fecha de vencimiento vigente y en buen estado de conservación.	Bulto	8
5	Premezcla vitamínica y mineral (con fecha de elaboración y fecha de vencimiento vigente),	Kilo	9
6	Pie de cría cuyes hembras de la línea inti de color bayo o andina y/o de color blanco, de 900 - 1000 gramos de peso, libre de enfermedades, con esquema de desparasitación, sin monta previa y en buen estado sanitario.	Unidad	80
7	Pie de cría cuyes machos de la línea peruana de color rojizo o colorado, de 1000 - 1100 gramos de peso, libre de enfermedades, con esquema de desparasitación, sin monta previa y en buen estado sanitario.	Unidad	16
8	Semilla de alfalfa alfagenes 101010 (con fecha de elaboración y fecha de vencimiento vigente)	Libra	4
9	Semilla de Raigrás tetrablend 260 (con fecha de elaboración y fecha de vencimiento vigente).	Kilo	8

GRUPO 6 SISTEMAS

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT
1	Tijera	UNIDAD	5
2	Componente electrónico tester	UNIDAD	1
3	Probador de red	UNIDAD	1

4	Juego de herramientas CONTENIDO DEL KIT: * 1 Cortafrío de 5". * 1 Pinza de punta de 5". * 1 Alicate de 5". * 1 Llave de expansión o inglesa. * 8 Llaves brístol. (1.5 - 2.0 - 2.5 - 3.0 - 4.0 - 5.0 - 5.5 - 6.0) mm. * 1 Cautín tipo lápiz de 30W con protector de la punta. * 1 Desoldador metálico. * 1 Tubo de soldadura de estaño. * 1 Destornillador de cromo-vanadio con punta de estría grande. * 1 Destornillador de cromo-vanadio con punta de pala grande. * 1 Destornillador de cromo-vanadio con punta de estría mediana. * 1 Destornillador de cromo-vanadio con punta de pala mediana. * 1 Destornillador con cabeza giratoria y punta fina de pala. * 1 Destornillador con cabeza giratoria y punta fina de estría. * 1 Pinza relojera. * 1 Bisturí de 135mm. * 1 caja con 6 destornilladores de precisión. * Punta de pala (1.0 - 1.2 - 1.8 - 2.4) mm. * Punta de estría (#0 - #1)	UNIDAD	1
5	DVD	UNIDAD	50
6	Conector rj46 cat 6	UNIDAD	100
7	Pelador de cable eléctrico	UNIDAD	3
8	Cable utp rj45 cat 6	METRO	50
9	Pasta soldadura x 50 c/c	UNIDAD	3
10	Soldadura estaño x 2 mts	CARRETE	6
11	Pulsera antiestática	UNIDAD	4
12	Alcohol Isopropílico x 250 ml	FRASCO	3
13	Silicona térmica disipadora x 20 ml	UNIDAD	2
14	Lubricante dieléctrico x 150 ml	FRASCO	1
15	Limpiador espumoso x 300 ml	FRASCO	2
16	Spray Limpiador de pantalla x 250 ml	FRASCO	3
17	Crimpeadora	UNIDAD	1
18	Bisturí	UNIDAD	5
19	Paño de limpieza	METRO	5
20	Pincel	UNIDAD	20

GRUPO 7 AGROINDUSTRIA

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT

1	Aceite vegetal de cocina	Galón	8
2	Ajo deshidratado en polvo (molido)	Kilo	1
3	Alcaparras en conserva x 500 grs	Frasco	2
4	Arroz Blanco para seco x 50 kg	Bulto	1
5	Azúcar Blanca Refinada (sacarosa)	Bulto	2
6	Azúcar pulverizada blanca (sacarina)	Kilo	8
7	Bocadillo de guayaba	Kilo	4
8	Café instantáneo x 250 grs	Frasco	4
9	Canela molida	Libra	1
10	Carne de cerdo (costilla)	Kilo	6
11	Carne de cerdo (lomo)	Kilo	33
12	Carne de res (lomo fino)	Kilo	10
13	Carne molida de cerdo (pierna)	Kilo	10
14	Cerezas en conserva x 500 grs	Frasco	3
15	Chocolate en polvo (cocoa)	Libra	4
16	Coco deshidratado dulce	Kilo	2
17	Crema chantilly	Kilo	6
18	Desinfectantes (Hipoclorito de sodio)	Litro	6
19	Duraznos en conserva (lata)	Kilo	6
20	Esencia de ron con pasas x 500 ml	Frasco	2
21	Esencia de vainilla x 500 ml	Frasco	2
22	Esencia sabor a fresa x 500 ml	Frasco	2
23	Esencia sabor a mora x 500 ml	Frasco	2
24	Esencias sabor a piña x 500 ml	Frasco	2
25	Fríjol seco (Bolón rojo)	Kilo	6
26	Gelatina sin sabor	Libra	8
27	Harina de Trigo	Bulto	4
28	Huevo fresco colombiano	Panal	20
29	Jabón líquido de manos	Litro	6
30	leche condensada	Litro	6
31	Leche en polvo	Libra	10
32	Levadura Seca (pulverizada)	Libra	4
33	Maní para tostar	Kilo	4
34	Margarina vegetal sin sal para panadería, en libras	Libra	30
35	Miga de pan para adobar	Kilo	4
36	Panela en cuadro (ladrillo)	Kilo	10
37	Papa Capiro fresca (bulto de 50 kg)	Bulto	2
38	Pasta o fideos tallarines	Kilo	4
39	Pescado (corvina en filete)	Kilo	14

40	Pimienta negra en polvo (molida)	Libra	1
41	Pollo crudo fresco (2000 - 2500 gr)	Unidad	16
42	Polvo de hornear	Libra	2
43	Uvas pasas	Kilo	6
44	Vino blanco Gourmet seco	Botella	6
45	Vino tinto Gourmet seco	Botella	6

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proveedor debe garantizar la cadena de logística de trasporte y entrega de los productos y/o suministro que garantice la integridad y calidad del producto acorde a los estándares, ficha técnica y/o recomendación del fabricante, hasta el momento de recepción a satisfacción por parte del Contratista, dando cumplimiento a cabalidad a los tiempos del contrato.

8. ANALISIS DEL SECTOR

SECTOR AGROPECUARIO

El sector agropecuario tiene una importancia estratégica en el proceso de desarrollo económico y social de Colombia. Por una parte, el sector genera más del 20% del empleo nacional y representa alrededor del 50% del empleo en las áreas rurales. De otra parte, su producción es fundamental para el abastecimiento de alimentos a los hogares urbanos y rurales, y de materias primas para la agroindustria. Finalmente, una buena parte de su producción se destina a los mercados internacionales generando divisas y manteniendo una posición superavitaria en la balanza comercial agropecuaria.

En Colombia, el sector agro es uno de los principales ejes que mueve el país, tanto en el tema económico, como en el ámbito de la seguridad alimentaria. Y es que nuestro país, según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), puede convertirse en una de las grandes despensas del mundo, pues es uno de los siete países en Latinoamérica con mayor potencial para el desarrollo de áreas cultivables: “Entre 223 países en los que se evaluó el potencial de expansión del área agrícola –sin afectar el área del bosque natural– esta nación ocupó el puesto 25, ya que de las 22 millones de hectáreas cultivables, solo están sembradas 4,8, sin incluir el potencial de la Altillanura, estimado en 3,5 millones de hectáreas”. En este contexto, cabe mencionar que el agro no solo constituye la actividad fundamental para abastecer de alimentos a la población colombiana, sino también una labor que aporta al abastecimiento de otras naciones con productos como flores, café, aceite de palma, azúcar, panela, banano, cacao, frutas, productos lácteos, carne de bovinos, porcinos, entre otros.

La producción agrícola vincula mano de obra rural, a partir de un modelo de agronegocio que busca la competitividad, rentabilidad y sostenibilidad económica, social y ambiental. En Colombia, los principales sistemas de producción se relacionan con la variada geografía nacional y usos del territorio, en el marco de la pluriétnica y multiculturalidad.

El desarrollo de estos productos agropecuarios, generan 2,1 millones de empleos directos, lo que representa el 80% del total del sector agrícola y pecuario. Asimismo, se considera que estos productos permitirán a futuro incrementar en más de un millón de hectáreas la superficie cultivada del país y, de acuerdo a estimaciones de FINAGRO, generarán aproximadamente 291 mil nuevos empleos para 2022.

A pesar de la pandemia el sector agropecuario fue de los pocos sectores que mantuvieron cifras positivas en el 2020, mientras el Producto Interno Bruto de Colombia decreció en 6.8%, el sector de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció en 2.8%.

En el departamento de Nariño, la principal fuente económica es la agricultura. Según el Censo Nacional Agropecuario (DANE 2016), el área rural dispersa con uso agrícola es de 703.447 hectáreas. Específicamente en la zona andina y de clima frio la economía se basa en gran parte de la producción de la agricultura familiar, con variedad de productos, dentro de los que uno o dos de ellos están orientados a la generación de ingresos a través de la comercialización de sus excedentes, la cual surte mercados locales, subregionales y regionales. Esta forma de producción además de contribuir a la producción de alimentos para el autoconsumo y la comercialización ayuda a la protección de los recursos naturales.

Históricamente Nariño y particularmente la zona sur ha cumplido el papel de proveedor de alimentos y materias primas para los mercados domésticos e industrias del interior del país en una situación de permanente desventaja, ocasionada principalmente por dos aspectos: en la parte de producción las técnicas agrícolas se han mantenido en condiciones casi inmodificables, con bajos niveles de productividad, débil planificación productiva y escasa organización de los productores; en segunda instancia, hay ausencia de una estructura comercial organizada que responda a las nuevas exigencias de los mercados, atomización en las actividades de comercialización a través de intermediarios, oferta sin valor agregado, fluctuación de precios y precaria posición negociadora local (Gobernación de Nariño e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2010).

Aunado a lo anterior y antes de la década de 1990, Nariño fue un prominente productor de trigo y cebada, uno de los mayores proveedores hacia el interior del país para la industria cervecera y harinera. En estos periodos se iniciaron las políticas de ajuste estructural que tendieron a la liberalización de la economía. Esta tendencia alcanzó su máximo nivel con la llamada apertura económica, época en la cual se adoptaron medidas liberales del mercado, importando cereal subsidiado y dando paso así a la prácticamente liquidación de la producción de trigo, cebada y fique, y consecuentemente al surgimiento de cultivos transitorios, con la siembra de hortalizas y frutales de clima frío en municipios como la Exprovincia de Obando y otros. Lo anterior se desarrolló en el marco de la implementación de políticas y programas de reconversión propiciados por el Gobierno nacional (Gobernación de Nariño e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2010).

En el período 1990-2001 el sector agrícola de Nariño disminuyó su área cultivada de 152 mil a 99 mil hectáreas, afectando principalmente cultivos transitorios como trigo y cebada, mientras se hacía evidente el incremento de los cultivos ilícitos. Cuatro años más tarde (2005) el área cultivada se había incrementado a 180 mil hectáreas, en cuya ampliación participaron prácticamente todos los cultivos.

Por otra parte, en el Departamento de Nariño, se carece de alternativas de producción agropecuaria que les permita a las comunidades campesinas e indígenas mejorar los procesos productivos, además la baja productividad agrícola limita la competitividad en el país. Así, son necesarias una serie de acciones estructurales para acelerar las mejoras de la productividad y de la competitividad, y para facilitar el desarrollo rural, los encadenamientos, las prácticas sostenibles amigables con el medio ambiente. Por lo tanto, una estrategia para incrementar la productividad agropecuaria requiere de un análisis integral de los instrumentos de política sectorial, y a su vez de su interacción y relación con el uso sostenible de los activos naturales (la tierra, el agua y los recursos de la biodiversidad).

Para superar las debilidades, el departamento de Nariño tiene distintas fortalezas que pueden permitir el desarrollo de acciones en beneficio del sector agropecuario, establecer mecanismos que permitan incrementar la productividad agrícola a través de políticas encaminadas a la protección de los recursos pesqueros, forestales y del medio ambiente en general, utilizando en buen término la producción auto sostenible del agro; fomentar la producción y uso de cultivos alimentarios culturalmente apropiados para la región mediante el empleo de tecnologías sostenibles y de los recursos pesqueros, para con ello fomentar programas de seguridad alimentaria y nutricional mediante procesos participativos, que involucren actividades de información, educación y comunicación nutricional encaminadas a erradicar el hambre, la desnutrición y alcanzar una seguridad alimentaria sostenible en los hogares del departamento incorporando los saberes del territorio y sus comunidades.

Corresponde a la verificación de la ejecución efectiva de las acciones estratégicas y programas definidos en el marco del Plan y los cambios generados en las dinámicas territoriales como resultado de su ejecución. Por ejemplo, se trata de saber si un proceso de desarrollo de Buenas Prácticas Agrícolas se convierte en un cambio efectivo en las prácticas productivas de los agricultores, más allá del proceso formativo.

Fortalecer la asociatividad de los productores es una necesidad, para contribuir a generar productos para los mercados locales, nacionales e internacionales de calidad estable por la normalización de los procesos de manejo post-cosecha, la producción de volúmenes que cumplan con los requisitos del mercado, y de una producción continua que contribuya a la confianza del mercado de estos productos.

La producción asociativa debe acompañarse de proyectos productivos sostenibles que avancen a la agregación de valor y en la comercialización de los productos estratégicos del departamento, con la participación económica activa de los pequeños productores, de tal manera, que los sobreprecios ganados por el valor diferencial de los productos nariñenses (por calidad, denominación de origen, amigables con el medio ambiente, sustitución de cultivos, procedencia social o étnica) se distribuyan de forma rápida y transparente, entre las organizaciones y los pequeños productores. Tomado de Documento conpes 3811 Política y estrategia para el desarrollo agropecuario del departamento de Nariño julio del 2014.

El programa Sena Emprende Rural para la vigencia 2022, apoya el desarrollo de proyectos productivos en el territorio, a través de diseños curriculares con los cuales la población

objeto, logre conformar unidades productivas rurales sostenibles para la generación de ingresos en la población del sector rural, propiciando la inclusión de personas y comunidades vulnerables.

Desarrollar capacidades productivas y generar ingresos para los productores agropecuarios de Nariño, a partir del desarrollo de capital humano, la promoción de la seguridad alimentaria y la agricultura familiar, y la implementación de proyectos productivos sostenibles.

El uso racional de los recursos naturales, especialmente el hídrico, lo mismo que el impulso a prácticas agroecológicas y la agricultura orgánica, serán temas fundamentales y transversales en la búsqueda de la sostenibilidad del desarrollo agropecuario, pesquero y forestal del departamento de Nariño, caracterizado por la pequeña propiedad campesina y la propiedad colectiva indígena y afrodescendiente y por la riqueza y diferenciación cultural y étnica de estos grupos poblacionales.

El sector agropecuario en el Departamento de Nariño especialmente en esta región sur occidental provee de alimentos especialmente la papa y otros tubérculos al área metropolitana de Cali, el Cauca, Cundinamarca y a todo el interior del país. En el sistema productivo de la papa es necesario el diseño, la construcción y puesta en funcionamiento de una procesadora, empacadora y comercializadora de la papa.

Así mismo, para el desarrollo del sistema productivo de la arveja, se requiere de un diseño y montaje de una planta procesadora de arveja fresca para la zona de Ipiales – Túquerres y en la producción de hortalizas, como: lechuga, coliflor, repollo, cilantro, rábano, perejil, apio, brócoli, acelga, espinaca, cebolla y frijol en otras variedades manejadas comercialmente en el mercado.

En el departamento de Nariño se cuenta con la producción de frutas como la mora, tomate, lulo y granadilla en la Chagra del Waico y como cultivos comerciales; además se maneja el cultivo de la quinua en las zonas productoras pertenecientes a las comunidades indígenas al igual que la producción de las plantas aromáticas y medicinales. Y según algunos registros tenemos:

Vocación de Uso del Suelo del Departamento de Nariño – 2012

Actividad	Vocación	Uso Actual	Conflicto Uso
Agrícola	379.843	513.208	-133.365
Forestal	9.864	31	9.83

Tomado Plan departamental de extensión agropecuaria PDEA Nariño 2020 – 2023

De esta forma podemos concluir que Nariño por su diversidad de zonas climáticas puede llegar a exportar productos con mayor organización y una buena asociatividad para planear y buscar financiar proyectos productivos agrícolas innovadores en el sector rural como el cultivo de aguacate, el arándano, mazana, pera, entre otras.

Para lo cual es indispensable contar con los materiales de formación que garanticen la adecuada gestión del programa.

Tomado de:

https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/ejes-tematicos/Bioeconomia/Informe%202/ANEXO%201_An%C3%A1lisis%20sector%20agr%C3%ADcola.pdf

https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/El-sector-agropecuario-creci%C3%B3-6,8-e-impuls%C3%B3-la-econom%C3%ADa-colombiana-en-el-primer-trimestre-de-2020-.aspx

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362822_recurso.pdf

https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4092

https://repository.agrosavia.co/handle/20.500.12324/36543#:~:text=El%20Plan%20Departamental%20de%20Extensi%C3%B3n,investigaci%C3%B3n%2C%20desarrollo%20tecnol%C3%B3gico%2C%20transferencia%20de

https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-87.pdf

https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/NARINO-TOMO-1.pdf

https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/NARINO-TOMO-II.pdf
https://orientacion.universia.net.co/infodetail/universidades/noticias/-el-sector-agropecuario-despues-de-pandemia-y-un-paro-nacional-8395.html

SECTOR CONFECCIONES

La industria de la confección es un importante elemento en la economía de países en estado de desarrollo. La cantidad de trabajadores le han hecho un bien a una industria que requiere gran cantidad de fuerza laboral para producir sus productos.

Los empresarios de países desarrollados han realizado inversiones en países donde el desempleo es abundante o tiene empleo de subsistencia, exportando vestimenta a precios competitivos a países donde el costo laboral es alto, sin embargo, cuando estos países destino de los inversionistas han alcanzado un mayor grado de desarrollo, dejan de ser competitivos, es entonces cuando la producción de vestimenta se traslada a países donde existe una fuerte cantidad de mano de obra de menor costo.

Entre 1950 y 1960, Japón fue un significativo exportador de prendas de vestir y productos de confección, pero la economía de Japón se desarrolló, empezó a ser muy costoso para productores japoneses exportar con precios competitivos, por lo que la producción se ubicó en a Corea, Taiwán y Hong Kong. Entre los años de 1970 y 1980 estos países también resultaron costosos y por la tanto la producción se trasladó a Indonesia, Malasia e India.

El sector textil colombiano ha tenido un papel preponderante en el desarrollo de la economía industrial manufacturera, a través de un repaso por la historia se podrá identificar las características de este y como ha afrontado su reconversión productiva a lo largo de más de 10 décadas. Para el desarrollo de la investigación se emplearon varias metodologías de gestión de análisis Pastel y Porter, con el propósito de implementar un escenario favorable estratégico basado en el análisis de las oportunidades y amenazas, que conduzca a la asignación de recursos que permita la consolidación en nuevos nichos de mercado.

La investigación resalta que los factores críticos que crean un escenario desfavorable en el sector son: La tecnología y su bajo o nulo desarrollo, los cambios de paradigmas de consumos y una implementación ecológica como eje central del desarrollo textil, dando evidencia de la necesidad imperiosa de una reconversión del sector textil colombiano. Se aborda que esta transformación del sector es posible es a través de la "sostenibilidad" que como estrategia competitiva y la implementación adecuada permita el desarrollo de estrategias que fortalezcan nuestra presencia internacional agregando valor.

La industria textil en Nariño se está convirtiendo en uno de los sectores más destacados debido a su generación de empleo y la capacidad de reinventarse y de cara a la meta de seguir creciendo y de enfrentar lo que en muchas ocasiones se ha denominado competencia desleal proveniente de países asiáticos

Muchas familias trabajan en confección siendo ellos mismos los dueños de su negocio y generando mano de obra.

En época de pandemia la confección a nivel regional tuvo un gran avance en cuanto a prendas de protección y tapabocas generando gran empleo.

Tomado de:
https://www.lafayette.com/
https://www.passarelatextil.com/
https://medellin.infoisinfo.com.co/busqueda/telas
https://econexia.com/es/ecosistema-

MECANICA DE MOTOS

El parque de motocicletas en el mundo ha venido creciendo de manera acelerada. Actualmente se estima que hay más de 300 millones de motocicletas en el mundo. Este crecimiento vertiginoso es también una realidad en América Latina. En Colombia, mientras que en el 2003 se vendieron un poco más de 50.000 motocicletas, en el 2008 se llegaron a vender más de 450.000 motocicletas. Para el 2009, el 18% de los hogares colombianos poseían al menos una (Corpa- ración Fondo de Prevención Vial, 2012). En Brasil, el número de motocicletas aumentó de 2,8 millones en 1998 a 15,6 millones en 2010 (Martins, Boing, & Perez, 2013). Por otro lado, en Argentina el parque de motocicletas creció un 73% de 2008 al 2011 (Ministerio del Interior y Transporte de Argentina, 2012).

La motocicleta provee un amplio rango de movilidad para sus usuarios; especialmente para la población de menores recursos, la motocicleta representa una oportunidad económica; por ejemplo, en varias ciudades de Colombia, una cantidad importante de usuarios de las

motocicletas utilizan este vehículo como herramienta para aumentar sus ingresos, al ofrecer servicios de mensajería o taxi; igualmente algunos usuarios reconocen que tener acceso a una motocicleta incrementa las posibilidades de obtener empleo o mayores ingresos.

IMPACTO A NIVEL NACIONAL

La industria de la motocicleta viene creciendo de manera importante en el país y con ello su oferta de empleos directos; mientras que en el año 2002 el personal ocupado en el sector fue de 1.762 personas, en 2016 este número paso de las 7.303 personas.

Considerando que se estima que por cada empleo directo en el sector se generan cuatro empleos en los proveedores, se tendrían más de 29.000 empleos directos en el sector de las motocicletas y proveedores. Y sí a eso se le agrega el área comercial, la red de servicios y productos, talleres, repuestos e importadores, la estimación de quienes trabajan en el sector motos y relacionados ascendería a 70.000 personas.

Por otro lado, la contribución al empleo que genera la motocicleta como instrumento de trabajo, a través de oficios como domicilios, repartición de correo, distribución de periódicos y mensajería a empresas, se estima en aproximadamente dos millones de colombianos.

Tomando un promedio de tres personas por familia, se puede afirmar que la motocicleta apoya la subsistencia de más de seis millones de colombianos; además estas personas, al disponer un vehículo de transporte individual, ingresan a la vida moderna, lo cual genera un cambio en su cotidianidad que se manifiesta en mayor libertad y autonomía. Dado su tamaño, la motocicleta no requiere garaje, lo que representa un ahorro adicional para estas familias frente a la adquisición de un automóvil.

La importancia de la motocicleta en la creación del empleo, aparte de lo mencionado anteriormente, se hace aún más fuerte por la facilidad de adquisición del vehículo y en su concreción como fuente de ingresos adicionales para los hogares colombianos.

La creación de un empleo en Colombia a partir de la adquisición de una motocicleta requiere de una inversión de alrededor de tres millones de pesos, mientras que el costo de generación de un empleo para la industria es bastante mayor.

IMPACTO REGIONAL

Entre las causas para el crecimiento del número de motocicletas en Nariño se encuentran: la mejora de la capacidad de pago de los hogares, el precio relativamente bajo de las motos, la facilidad de crédito, la economía del transporte (las personas y los hogares deciden comprar una moto porque gastan menos que si tomaran el transporte público), el deterioro de la calidad y de los tiempos de viaje a los municipios, el aumento del empleo no formal y el uso de la motocicleta como instrumento para aumentar los ingresos del hogar.

Es importante reconocer los muchos beneficios que las motos traen a sus conductores y a la sociedad en general.

SECTOR AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA

La seguridad alimentaria será un reto mundial en los próximos años. Para 2050 habrá que alimentar a 9.000 millones de personas, que adicionalmente demandarán otra serie de productos agroindustriales. según Euromonitor, entre 2019 y 2025, la compra de frutas y hortalizas procesadas podrían registrar un crecimiento anual compuesto del 4,5%, los productos de confitería un 4,1%, las frutas frescas un 4,0%, los vegetales frescos un 3,5%, y la carne (bovina, porcina, avícola, entre otros) un crecimiento del 2,5%.

Todo lo anterior, sumado a las proyecciones del Fondo Monetario Internacional, donde se espera que el PIB de Colombia crezca 4% para 2021 (3,6% más alto que el promedio de la región), se traduce en grandes oportunidades para el país, que avanza buen ritmo y a paso firme en su camino para convertirse en una de las grandes despensas alimenticias del mundo.

El sector agroindustrial como es de conocimiento se encuentra conformado por el sector agropecuario, encargado del primer eje de la cadena productiva -siembra, cultivo y producción de materias primas -, y el sector industrial que agrupa las actividades del segundo eslabón de la cadena, la transformación de la materia prima, y cuya función principal la constituye la agregación de valor, además de ser el sector encargado de distribuir el producto tanto a nivel mayorista como minorista para que este cumpla con su fin último y sea consumido por sus demandantes.

El país tiene en este campo una oportunidad, y sin duda, un gran reto. Colombia tiene disponibilidad de tierras, diversidad en suelos y climas, una gran riqueza en recursos naturales, el potencial de mantener una producción durante todo el año, un capital humano creativo y un amplio territorio.

La cadena agroindustrial involucra muchos sectores económicos de forma directa e indirecta; por lo tanto, para aprovechar estas oportunidades se debe avanzar de manera conjunta en el marco de un trabajo interinstitucional público –privado, que fomente modelos de producción eficientes y articulados entre todos los eslabones de la cadena, para fortalecer aspectos positivos y superar las brechas existentes.

El reto está en aprovechar estas oportunidades tomando una visión de cadena global, realizando una gestión sostenible de los recursos hídricos, y creando los incentivos adecuados para mejorar la productividad de todos los eslabones.

Colombia a nivel de producción se caracteriza por tener en abundancia uno de los tres factores productivos como es la tierra, contar con amplias zonas de cultivos que abarcan todos los pisos térmicos existentes que permiten una diversificación y variedad de cultivos de las cuales se puede obtener las materias primas necesarias para suplir la demanda de las diferentes industrias colombianas, que habrían de traducirse en ventajas en la fase inicial de las actividades que conforman el primer eslabón, y de paso en prenda de garantía para el desarrollo industrial.

Dadas las anteriores consideraciones se esperaría que este sector juegue un papel importante en la economía del colombiano; pensar en un modelo productivo que dinamice el desarrollo del mismo, constituye una tarea de primer orden en las agendas públicas y privadas; sin embargo, esta es una tarea que implica considerar algunos aspectos como la

disponibilidad de recursos, el desarrollo tecnológico de las industrias de alimentos y agroindustriales, demás componentes del sistema industrial. Lo cual requiere evaluar la condición real de la actividad a lo largo de toda la cadena, considerar sus condiciones favorables y aquellas que limitan su consolidación. Por lo tanto, su desarrollo está dependiendo en una serie de variables del orden macroeconómico, microeconómico e institucional. Y ser considerado un sector estratégico para el país, generador de valor agregado y puntal básico de la modernización e internacionalización de la economía.

Gracias a su posición geográfica, Colombia cuenta con producción constante durante todo el año. Además, tiene un amplio margen de crecimiento de manera sostenible. Colombia es un consumidor y productor importante de alimentos en la región y se perfila como plataforma exportadora. El sector en Colombia cuenta con amplia experiencia para producir diversos tipos de productos respondiendo a las tendencias mundiales de consumo.

Se parte de considerar que el bajo nivel de desarrollo, con tendencia a acentuarse, es una de las características del departamento de Nariño, con lo cual se identifica una economía marginal, de vocación campesina y artesanal, con una producción agropecuaria que al no transformarse se queda en el autoconsumo, lo cual no le permite una proyección al mercado nacional y tampoco una participación más significativa en el mercado mundial.

Durante los últimos años, el departamento de Nariño ha dedicado gran parte de sus esfuerzos a transformar su entorno mediante procesos económicos sostenibles y sustentables. A través del aprovechamiento de las potencialidades geoestratégicas para el desarrollo de la actividad agrícola, y junto con la formulación de pequeños proyectos de transformación en las prácticas tradicionales, el departamento busca ser más competitivo.

Históricamente Nariño ha sufrido situaciones de pobreza, aislamiento y abandono por parte del poder central, lo cual durante las últimas décadas se ha acrecentado cada vez más por los conflictos sociales y económicos generados por la violencia, el narcotráfico, desplazamiento forzado y conflictos armados.

Los cultivos minifundistas considerados como de autoabastecimiento son la actividad predominante en gran parte de la región. Las prácticas tradicionales desarrolladas en Nariño, para el cultivo de los alimentos y materias primas, demuestran que un alto porcentaje de los actores relacionados con las cadenas productivas de acuicultura, el cacao, café, coco, cuy, fique, leche, palma de aceite, papa, cereales, hortalizas y frutas, entre otros, consideran los procesos industriales como algo alcanzable a mediano y largo plazo, convirtiéndose en un nuevo indicador de desarrollo regional.

La elaboración o transformación es sólo un eslabón de la cadena continua entre la producción de la materia prima y el consumo final. La especificidad de la agroindustria, con respecto a otros sectores industriales, consiste en gran medida en el carácter biológico de la materia prima.

Los alimentos se convierten hoy en día en la columna vertebral para las economías tanto emergentes como desarrolladas. La mayoría de los alimentos que se consumen, son procesados. Incluso, los que se preparan en cada hogar familiar, se acaban de procesar. Todos los procedimientos necesarios para transformar los alimentos idóneos para su

consumo el cual se incluye en el procesamiento hacen que sean consumibles. En el marco industrial, implica la aplicación de tecnología más preparada. Sin estos métodos, no sería posible suplir las necesidades alimentarias de la ciudadanía actual ni se proporcionaría la gran variedad actual de alimentos.

Durante los últimos años, el departamento de Nariño ha dedicado gran parte de sus esfuerzos a transformar su entorno mediante procesos económicos sostenibles y sustentables. A través del aprovechamiento de las potencialidades geoestratégicas para el desarrollo de la actividad agrícola, y junto con la formulación de pequeños proyectos de transformación en las prácticas tradicionales, el departamento busca ser más competitivo.

Desde la Comisión Regional de Competitividad del departamento de Nariño, se identifican catorce apuestas productivas, con lo cual se puede formular un plan de competitividad con proyección al año 2032. Siendo Nariño un departamento de tradición agrícola.

La agroindustria, considerada como aquel proceso mediante el cual se mejoran tanto las materias primas como los productos intermedios fruto de la actividad agrícola, es para Nariño una gran opción para aumentar la competitividad. En ese sentido, la asociatividad en el desarrollo de los distintos procesos se convierte en una estrategia fundamental para enfrentar los retos que exige un mercado cada vez más competitivo. Además, en dicho proceso se debe vincular la triada: gobierno, academia y sector privado. El departamento cuenta con una serie de potencialidades, como la agricultura, que mediante procesos de transformación agroindustrial serán generadoras de mayores ingresos para los productores y la región.

Oferta de productos de agroindustria

LEVAPAN
SUMINISTROS JOENBAHID
INSUALIM
BRISA

Información tomada de:
https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/2826
https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/2826/Trabajo%20de%20grado%20-%20Oswaldo%20Felipe%20Martinez%20Barrada%20y%20Sebastian%20Morales%20Chica.pdf?sequence=1
https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1178&context=eq
http://proyectos.andi.com.co/Libro2/Paginas/assets/docs/capitulo-07.pdf
https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/via_libre/article/view/3708
https://procolombia.co/noticias/el-sector-agroindustrial-sera-protagonista-en-2021
https://investincolombia.com.co/es/sectores/agroindustria-y-produccion-de-alimentos
https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/revista-estrategica-organizacio/article/view/2475/2577
https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-87.pdf

SECTOR ARTESANIAS

Existen dos posibles razones por las cuales, a pesar de la tecnificación alcanzada, aún existe un aprecio creciente por las labores artesanales.

En primera instancia, la mayoría de los consumidores consideran los artículos hechos a mano como de mejor calidad que los productos similares hechos a máquina y, por otra parte, la necesidad que siente el consumidor de mantener un enlace con costumbres y culturas que usan sus manos como formas de expresión y materialización de sus ideas.

En los productos artesanales se rescatan algunos materiales que se creía iban a desaparecer, tales como la madera, el corcho, la arcilla, el alambre, el cuero donde también se hace visible el ingenio, la capacidad de invento, la habilidad para la producción de un artefacto, el diseño de un objeto doméstico, la creación de un objeto estético.

SOBRE EL SECTOR ARTESANAL MUNDIAL

Una cuarta parte de la producción mundial de madera se comercializa internacionalmente. El comercio de los productos a base de madera crece más que la producción. Las cifras de las exportaciones representan el 3.1 % del comercio mundial de mercancías (FAO).

Estados Unidos es el principal comprador de los productos maderables producidos por el Perú, seguido por México, Hong Kong, República Dominicana, China y Venezuela.

En términos generales, se puede resumir que se presentan posibilidades para comercializar artículos de decoración y artesanías, sobre todo en Estados unidos (Florida, Luisiana Puerto rico) Y las demás islas caribeñas (Curasao, Bahamas).

SOBRE EL SECTOR ARTESANAL COLOMBIANO

Según PROEXPORT, los cinco principales destinos de las artesanías colombianas son: Estados Unidos de Norteamérica, México, España, Alemania, Ecuador y Venezuela, los cuales agrupan el 57.6% del total. También son importantes República Dominicana y Francia. Además, gozan de preferencias arancelarias para el ingreso a los mercados de los E.E.U.U., la Unión Europea, Venezuela y Ecuador, con cero aranceles. En los mercados internacionales, la artesanía colombiana presenta niveles de competitividad, dada la gran variedad de artículos, diseño, materiales y técnicas, gracias a la diversidad cultural del país, que permite una mezcla de elementos precolombinos, españoles, nativos y afroamericanos.

El sector artesano es uno de los que más atención y apoyo ha venido recibiendo en los últimos años debido, entre otros factores, a su gran demanda de mano de obra, que lo ubica en participación con un 15% en la ocupación en el sector manufacturero con 350.000 personas aproximadamente y de las cuales un 70% son de dedicación exclusiva; favoreciendo también las políticas de empleo nacionales, ya que no sólo les permite mantener una ocupación sino generar nuevos puestos de trabajo.

Nariño es considerado un departamento con alta incidencia en la artesanía donde la participación de la mujer en la producción artesanal es una situación importante de resaltar.

SECTOR PECUARIO

La Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados para Animales señala que la producción de alimentos a nivel nacional está dirigida, en su orden, a los sectores de avicultura, porcicultura, ganadería y otros. Para la ANDI, la elaboración de estos productos se divide en tres segmentos: alimento comercial, producción por contrato y autoconsumo.

De acuerdo a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) la industria de alimentos balanceados es el eslabón agroindustrial en la cadena del sector pecuario que se encarga de convertir las materias primas de origen agrícola como sorgo, maíz amarillo, yuca industrial y soya, así como subproductos del azúcar como melazas y de la molinería como los salvados y mogollas de trigo, maíz y arroz y es la responsable de elaborar alimento para otras especies animales como mascotas, conejos, equinos, peces y camarones.

Así mismo la ANDI sostiene que la elaboración de alimentos balanceados para animales en Colombia se distribuye en seis grandes sectores: aves, con el 64,3%; porcinos, con el 15,5%; vacunos, con el 11% y comidas para perros, gatos, peces, equinos, conejos y preparaciones especiales, con el 9,2% restante.

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) afirma que los alimentos para animales están moviendo importantes recursos en Colombia, al generar empleo y desarrollo en el sector rural, sin embargo, la deficiencia en la infraestructura del país se ha convertido en unos de los principales retos a superar por parte de la industria.

En lo referente a la productividad del sector, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), se ha encargado de controlar la elaboración, comercialización y uso de los alimentos, aditivos y sales mineralizadas, utilizados en la alimentación animal, esto con el objetivo de que los productores colombianos cuenten con comestibles de buena calidad, los cuales al ser usados correctamente prevengan problemas zoosanitarios en las especies animales y garanticen la inocuidad del producto final.

Igualmente, el ICA registra y controla las plantas fabricantes y los productores por contrato de alimentos y sales mineralizadas para animales, así como aquellos que elaboran alimentos para autoconsumo y harinas de origen animal.

Clasificación de la industria

Según el Arancel de Aduanas de Colombia, los alimentos para animales se clasifican bajo el capítulo 23, que hace referencia a residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.

La clasificación sectorial realizada en el Sistema de Inteligencia Comercial (SIC) de Legiscomex.com relaciona a este sector el capítulo 23 del Arancel, por ello el presente informe se centrará en las siguientes partidas arancelarias:

Tabla 1: Clasificación arancelaria de la industria

Partida arancelaria	Descripción de la partida
2301	Harina, polvo y "pellets", de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones
2302	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en "pellets"
2303	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en "pellets"
2304	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets"
2305	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en "pellets", excepto los de las partidas 23.04 ó 23.05
2306	Lías o heces de vino; tártaro bruto
2307	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
2308	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
2309	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales

Fuente: Elaborado por Legiscomex.com con información del Arancel de Aduanas de Colombia de Legis Editores S.A.

Descripción del sector

El sector de alimentos para animales se ha convertido en una actividad intermedia entre la agroindustria y la actividad pecuaria. Con el paso de los años, la industria se ha caracterizado por ser activa y estable, sin embargo, cabe resaltar que su producción varía de acuerdo con el PIB de cada país.

Producción

De acuerdo con la información publicada en el nuevo Sistema de Inteligencia Comercial (SIC), el tamaño de la producción nacional por ingresos operacionales del sector de alimentos para animales totalizó en COP116.801 millones para el 2014.

La utilidad neta del sector de alimentos para animales fue de COP126.084 millones durante el 2014, como resultado de tener unos ingresos operacionales por COP 6,13 billones (6.132.704.907.000); gastos administrativos y de ventas de COP126.084 millones y otros egresos por COP 5,53 billones (5.534.658.749.000).

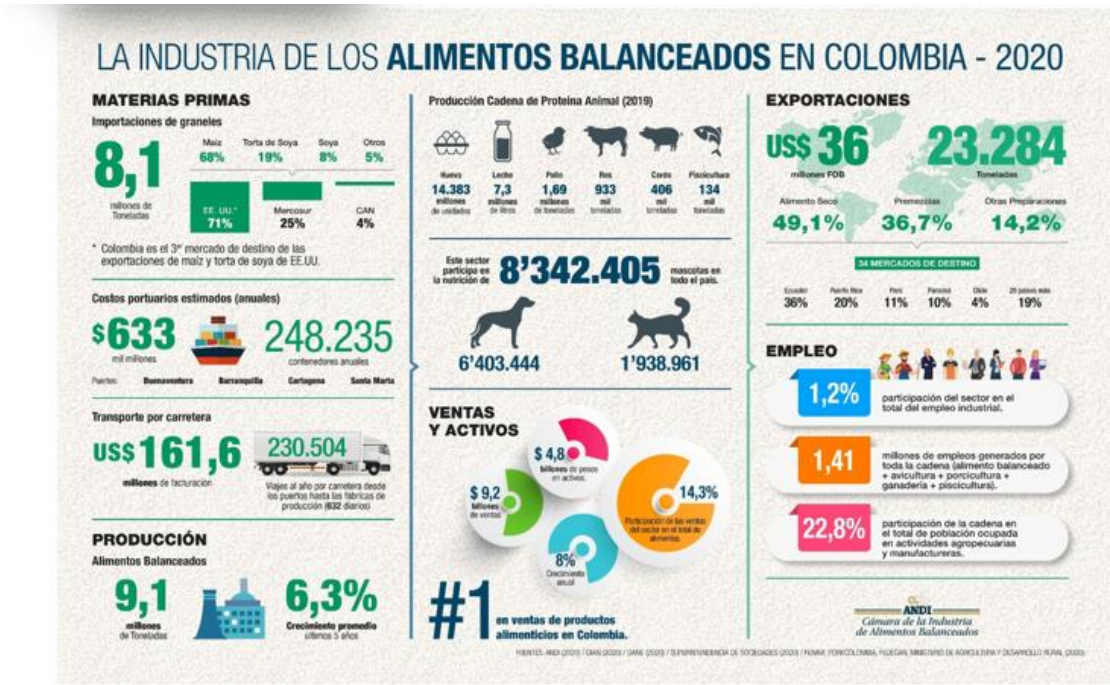

En cuanto al ranking de empresas en el mercado colombiano por ingresos operacionales del 2014, Productora de Alimentos Concentrados para Animales Cointegral S.A. ocupó el primer lugar al obtener COP 41.823,5 millones. Le siguieron Alimentos Finca S.A.S, con COP 13.192,3 millones; Alimentos Balanceador Tequendama S.A., con COP 8.841,7 millones; Solla S.A., con COP 8.841,7 millones; Italcol de Occidente S.A., con COP 7.865 millones y Carbone Rodríguez y CIA S.C.A., con 2.272,2 millones.

Según la Encuesta Global sobre Alimento Balanceado de Alltech 2018, se estima que la producción de alimentos balanceados llegó a 1.070 millones de toneladas métricas en 2017, superando los mil millones por segundo año consecutivo.

Exportaciones

De acuerdo con el nuevo Sistema de Inteligencia Comercial de Legiscomex.com (SIC), en el segundo semestre del 2015 las exportaciones colombianas del sector de alimentos para animales fueron de USD15,1 millones y presentaron una disminución del 16,2%, en relación con el mismo periodo del 2014, cuando las ventas totalizaron en USD18,1 millones, estas cifras se basan en la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

Principales productos exportados según participación

Entre julio y diciembre del 2015, de los 10 principales productos exportados del sector, las premezclas para la alimentación de los animales representaron el 48,70% de las ventas.

Le siguieron los demás alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, con el 34,25%; las demás preparaciones del tipo de las utilizadas para la

alimentación de los animales, con el 11,59%; residuos de la industria del almidón y residuos similares, con 3,52% y tortas de nuez o de almendra de palma, con 1,12%, entre otros.

Importaciones
De acuerdo con el nuevo Sistema de Inteligencia Comercial de Legiscomex.com (SIC), en el segundo semestre del 2015 las importaciones colombianas del sector de alimentos para animales fueron de USD358,8 millones y presentaron una disminución del 16,6%, en relación con el mismo periodo del 2014, cuando las compras externas totalizaron USD430,2 millones. Según información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

El mes que registró menores importaciones de juguetería fue diciembre del 2015 con USD45,9 millones y el que mayores compras externas presentó fue julio del 2015 con USD74,4 millones.

Oferta Regional:
Información tomada de:
https://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/informe-sectorial-alimentos-para-animales-colombia-2016.pdf

https://gerente.com/co/guias/alimento-para-animales/

http://www.andi.com.co/Home/Camara/17-industria-de-alimentos-balanceados

SECTOR SISTEMAS

El sector de las TI es de gran atractivo para la inversión y es un generador de alto valor agregado en casi todos los sectores productivos de la economía, su impacto incide en las condiciones económicas regionales y locales que se reflejan directamente en la calidad de vida de sus pobladores, el acceso a las TI y su apropiación facilita la participación social de las personas en diferentes redes que les permiten hacer frente a los problemas y así mismo reducir sus condiciones de desigualdad.

El sector de Teleinformática, Software y TI es uno de los más dinámicos en el mundo, gracias a que los avances tecnológicos, los procesos de almacenamiento, procesamiento, organización y transmisión de la información son cada vez más eficientes. Esta capacidad con lleva cambios significativos en las organizaciones y sus estructuras, sectores económicos y la sociedad en general, que van desde la señal de TV, la telefonía digital, el uso cada vez más extendido de las aplicaciones móviles, hasta el Cloud Computing, el Big Data y la conectividad.

Las Tecnologías de la Información (TI) han sido claves en el cambio de los modelos de los negocios a nivel mundial donde el manejo y transmisión de grandes cantidades de información en tiempos cada vez más cortos son fundamentales, su utilización y desarrollo han promovido cambios estructurales en los modos de producción y la forma en que se articulan, permitiendo que las diferentes partes de un proceso productivo se lleven a cabo desde diferentes lugares del mundo desde donde se transmiten sus componentes a gran velocidad.

Japón, China y Estados Unidos son los principales países productores de tecnología, repuestos informáticos, aplicaciones móviles, hardware y software. Países que se convierten en los principales proveedores de insumos y herramientas informáticas.

Por su capacidad de innovar, desarrollar y transferir tecnología a todos los sectores económicos del país, y por su potencial de crecimiento y generación de empleo, el sector de Teleinformática, Software y TI ha sido considerado como uno de los de mayor proyección en el país.

Teniendo en cuenta esto como marco de referencia, se hace necesario precisar sus características y determinar las brechas tecnológicas y ocupacionales del sector en Colombia con el fin de aportar a los actores involucrados información pertinente a la hora de generar políticas y estrategias encaminadas a su desarrollo y fortalecimiento.

La importancia del sector en el desarrollo del país se ha traducido en programas gubernamentales tendientes a fortalecer la infraestructura y la cobertura de las tecnologías, programas como Plan vive Digital, Programa de Transformación Productiva –PTP- y el programa de fortalecimiento de la industria de tecnologías de la información –FITI-, son muestra de esto.

El sector de Teleinformática, Software y TI se encuentra en pleno desarrollo; la conectividad y el acceso a internet transforman la productividad de las empresas colombianas, impulsándolas a una era digital que fomenta la demanda de los productos tecnológicos en un círculo virtuoso generador de valor agregado y de progreso.

Por los avances tecnológicos en la dimensión de la educación, se destaca la relevancia de presentar el contexto de cambio de la educación superior en Colombia que, de realizarse, tendría importantes efectos en diversos ámbitos de la sociedad, incluyendo el sector de Teleinformática-Software y Tecnología e Innovación (TI). Si bien desde el punto de vista del Gobierno, existe la urgente necesidad de articular el sector educativo y el productivo, con el propósito de formar talento humano con las competencias necesarias para el mercado laboral nacional e internacional, también es cierto que desde algunos sectores académicos se cuestiona la priorización prácticamente exclusiva de la formación de mano de obra para el sector productivo y a partir de esto, la marginación de la producción del conocimiento propia de las universidades.

Precisamente, la producción del conocimiento científico también es un asunto central para el sector de Teleinformática-Software y Tecnología e Innovación (TI), dado que su crecimiento en investigación e innovación está ligado a la formación universitaria de las ingenierías de sistemas y las comunicaciones.

Ahora bien, las áreas en la que tienden a desempeñarse los egresados de este tipo de programas en TIC son Procesamiento, fabricación y ensamble (587 programas); oficios, operación de equipos y transporte (377 programas); ciencias naturales aplicadas y relacionadas (332 programas). Finalmente, se destaca que en la FTDH también predomina la oferta privada de formación (98,4%), por tal razón los programas de formación en el país concentran su interés en desarrollar competencias para el diseño de soluciones

informáticas y soporte técnico en varios sectores, por ejemplo, los sistemas informáticos del sector industrial, telemático, sistemas de cómputo, software, hardware y redes, entre otras.

En relación con las áreas de desempeño, se reconocen algunos aspectos reiterativos como el soporte técnico en diversos sectores, la programación y el mantenimiento de computadoras y dispositivos móviles y la gestión de soluciones informáticas en mesas de ayuda de entidades, pertenecientes a distintos sectores.

Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI), Bogotá, 2015. Disponible en http://www.acofi.edu.co/

- Centro de Iniciativa para la Cooperación CIC BATÁ, España, 2015. Consultado el 9 de noviembre de 2015. Disponible en http://www.cicbata.org/?q=node/105
- Asociación colombiana de ingenieros, 2015. Consultado el 28 de octubre de 2015 en http://www.aciem.org/home/
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, 2015. Consultado el 29 de octubre de 2015 en http://www.ccit.org.co/index.php/sobre-la-ccit/quienes-somos
- Colciencias. Consultado 1 de noviembre de 2015 en http://www.colciencias.gov.co
- Marketing Digital (2015). Consultado el 5 de noviembre de 2015 en http://www.mdmarketingdigital.com/que-es-el-marketing-digital.php
- Promedio de vida de microempresas en Latinoamérica (2014). Unimedios, Universidad Nacional de Colombia (en prensa), Bogotá. Consultado el 18 de noviembre de 2015 en http://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/promedio-de-vida-demicroempresas-en-latinoamerica-es-de-12-anos.html
- SENA. (2015) Consultado el 4 de noviembre de 2015 en http://www.sena.edu.co/Empresarios/Paginas/default.aspx

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($52.970.540)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se discrimina de la siguiente manera:

GRUPO 1: Hasta por NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.497.550)

GRUPO 2: Hasta por NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.137.250)

GRUPO 3: Hasta por UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.375.000)

GRUPO 4: Hasta por NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.927.750)

GRUPO 5: Hasta por ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($11.369.940)

GRUPO 6: Hasta por DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($2.667.300)

GRUPO 7: Hasta por OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($8.995.750)

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato se determinó por estudio de precios, estudio del mercado, necesidad y presupuesto aprobado en apertura. La información resultante se encuentra resumida en el siguiente cuadro de precios, por medio del cual se determinaron los precios unitarios tomando como promedio las precotizaciones recibidas dentro de los plazos establecidos en la solicitud de información para estudio de mercado:

GRUPO 1 FERRETERIA PARA ARTESANIAS

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROMEDIO	
1	Barniz de laca (nitrocelulosa brillante)	Cuarto	5	35.700	37.000	36.350	181.750
2	Barniz de laca (nitrocelulosa mate)	Cuarto	5	35.700	37.000	36.350	181.750
3	Cinta de enmascarar (12 mm ancho x 40 Mts)	Unidad	10	9.300	5.000	7.150	71.500
4	Diluyente de pintura Thiner	Galón	6	55.100	60.000	57.550	345.300
5	Lámina de Mdf de 15 mm 1,83 x 2,44 mts	Unidad	6	271.300	290.000	280.650	1.683.900
6	Lámina de Mdf de 12 mm 1,83 x 2,44 mts	Unidad	6	230.500	260.000	245.250	1.471.500
7	Lámina de Mdf de 9 mm 1,83 x 2,44 mts	Unidad	2	215.500	245.000	230.250	460.500
8	Lija agua No 60	Pliego	30	4.600	3.000	3.800	114.000
9	Lija agua No 100	Pliego	30	4.600	3.000	3.800	114.000
10	Lija agua No 150	Pliego	30	4.600	3.000	3.800	114.000
11	Lija agua No 180	Pliego	30	4.600	3.000	3.800	114.000
12	Lija agua No 220	Pliego	30	4.600	3.000	3.800	114.000
13	Lija agua No 320	Pliego	30	4.600	3.000	3.800	114.000
14	Pegamento Colbón para madera	Galón	4	72.500	60.000	66.250	265.000
15	Pintura base aceite (60 c/c pintura metálica bronce fusión)	Unidad	6	15.300	16.000	15.650	93.900
16	Pintura base aceite (60 c/c pintura metálica plata fusión)	Unidad	6	15.300	16.000	15.650	93.900
17	Pintura acrílica al frio fusión base agua (galón vinilo artístico Azul ultramar)	Galón	3	137.700	120.000	128.850	386.550
18	Pintura base agua (60 c/c pintura acrílica siena natural fusión)	Unidad	6	15.300	16.000	15.650	93.900
19	Pintura base agua (60 c/c pintura acrílica chocolate fusión)	Unidad	6	15.300	16.000	15.650	93.900

20	Pintura base agua (60 c/c pintura acrílica fucsia fusión)	Unidad	6	15.300	16.000	15.650	93.900
21	Pintura base agua (60 c/c pintura acrílica manzana tropical fusión)	Unidad	6	15.300	16.000	15.650	93.900
22	Pintura base agua (60 c/c pintura acrílica marfil fusión)	Unidad	6	15.300	16.000	15.650	93.900
23	Pintura base agua (60 c/c pintura acrílica ocre fusión)	Unidad	6	15.300	16.000	15.650	93.900
24	Pintura base agua (60 c/c pintura acrílica turquesa fusión)	Unidad	6	15.300	16.000	15.650	93.900
25	Pintura acrílica al frio fusión base agua (250 c/c vinilo artístico negro)	Cuarto	3	35.700	38.000	36.850	110.550
26	Pintura acrílica al frio fusión base agua (galón vinilo artístico Amarillo primario)	Galón	2	134.700	120.000	127.350	254.700
27	Pintura acrílica al frio fusión base agua (galón vinilo artístico blanco)	Galón	2	134.700	120.000	127.350	254.700
28	Pintura acrílica al frio fusión base agua (galón vinilo artístico rojo primario)	Galón	2	134.700	120.000	127.350	254.700
29	Pinturas de aceite (juego x 12 Oleos colores básicos)	Juego	10	54.100	60.000	57.050	570.500
30	Pinturas de aceite (30 c/c g amarilla fusión)	Unidad	8	12.300	15.000	13.650	109.200
31	Pinturas de aceite (60 c/c metálica dorada fusión)	Unidad	8	12.300	15.000	13.650	109.200
32	Pinturas de aceite (30 c/c patina oliva otoñal fusión)	Unidad	8	12.300	15.000	13.650	109.200
33	Pinturas de aceite (30 c/c patina café quiteño fusión)	Unidad	8	12.300	15.000	13.650	109.200
34	Pinturas de aceite (30 c/c patina marrón fusión)	Unidad	8	12.300	15.000	13.650	109.200
35	Pinturas de aceite (30 c/c patina naranja fusión)	Unidad	8	12.300	15.000	13.650	109.200
36	Pinturas de aceite 30 c/c patina verde lima fusión	Unidad	8	12.300	15.000	13.650	109.200
37	Pinturas de aceite (30 c/c vino tinta fusión)	Unidad	8	12.300	15.000	13.650	109.200
38	Sellantes (sellador lijable nitro)	Galón	4	117.300	120.000	118.650	474.600
39	Tinturas 1/32 galón color rojo	Unidad	3	13.300	15.000	14.150	42.450
40	Tinturas 1/32 galón color wengue	Unidad	3	13.300	15.000	14.150	42.450
41	Tinturas 1/32 galón color caramelo	Unidad	3	13.300	15.000	14.150	42.450
							9.497.550

GRUPO 2 CONFECCIONES

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROMEDIO	
1	Tela de punto en algodón para pijama masculina color azul noche.	Metro	121	22.500	24.000	23.250	2.813.250
2	Tela de punto en algodón para pijama masculina color estampado a cuadros que combine con azul noche.	Metro	122	22.500	24.000	23.250	2.836.500
3	Tela de punto en algodón para pijama infantil tonos rosado estampado motivo para niña.	Metro	150	22.500	24.000	23.250	3.487.500
							9.137.250

GRUPO 3 PAPELERIA CONTABLE

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROMEDIO

1	COMPROBANTE DE EGRESO	PAQUETE	20	23.400	20.000	21.700	434.000
2	COMPROBANTE DE INGRESO	PAQUETE	10	22.200	20.000	21.100	211.000
3	LIBRO DE CONTABILIDAD AUXILIAR DE 3 COLUMNAS	UNIDAD	20	19.800	22.000	20.900	418.000
4	FACTURA DE VENTA	PAQUETE	20	16.200	15.000	15.600	312.000
							1.375.000

GRUPO 4 MECANICA DE MOTOS

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROMEDIO	
1	PISTÓN 0,50 - MOTO AKT 125	KIT	14	93.000	95.000	94.000	1.316.000
2	BIELA - MOTO AKT 125	KIT	14	75.000	80.000	77.500	1.085.000
3	BALINERA (S) CIGÜEÑAL - MOTO AKT 125	JUEGO	14	57.500	63.500	60.500	847.000
4	EMPAQUE (S) MOTOR - MOTO AKT 125	JUEGO	14	53.000	60.000	56.500	791.000
5	DISCO (S) EMBRAGUE - MOTO AKT 125	JUEGO	14	58.000	63.000	60.500	847.000
6	VALVULA (S) A-E - MOTO AKT 125	JUEGO	14	33.500	40.000	36.750	514.500
7	PARTES DE CARBURADOR - MOTO AKT 125	JUEGO	14	46.000	50.000	48.000	672.000
8	ACEITE CLASE SAE 20W50 - MOTO AKT 125	GALON	14	97.000	110.000	103.500	1.449.000
9	BUJIA - MOTO AKT 125	UNIDAD	14	17.500	25.000	21.250	297.500
10	BATERÍA 12V - MOTO AKT 125	UNIDAD	14	93.500	120.000	106.750	1.494.500
11	MANDO LUCES - MOTO AKT 125	UNIDAD	7	85.500	90.000	87.750	614.250
							9.927.750

GRUPO 5 AGROPECUARIA

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROMEDIO	
1	Mogolla de trigo (Bulto por 50 Kilos), con fecha de elaboración y fecha de vencimiento vigente y en buen estado de conservación.	Bulto	16	112.560	130.000	121.280	1.940.480
2	Harina de maíz (Bulto por 40 Kilos), con fecha de elaboración y fecha de vencimiento vigente y en buen estado de conservación.	Bulto	16	132.000	145.000	138.500	2.216.000
3	Melaza (Bulto por 40 Kilos), con fecha de elaboración y fecha de vencimiento vigente.	Bulto	8	44.880	56.000	50.440	403.520
4	Torta de soya (Bulto por 40 Kilos), con fecha de elaboración y fecha de vencimiento vigente y en buen estado de conservación.	Bulto	8	160.800	180.000	170.400	1.363.200
5	Premezcla vitamínica y mineral (con fecha de elaboración y fecha de vencimiento vigente),	Kilo	9	19.200	25.000	22.100	198.900
6	Pie de cría cuyes hembras de la línea inti de color bayo o andina y/o de color blanco, de 900 - 1000 gramos de peso, libre de enfermedades, con esquema de desparasitación, sin monta previa y en buen estado sanitario.	Unidad	80	47.400	54.000	50.700	4.056.000

7	Pie de cría cuyes machos de la línea peruana de color rojizo o colorado, de 1000 - 1100 gramos de peso, libre de enfermedades, con esquema de desparasitación, sin monta previa y en buen estado sanitario.	Unidad	16	47.400	54.000	50.700	811.200
8	Semilla de alfalfa alfagenes 101010 (con fecha de elaboración y fecha de vencimiento vigente)	Libra	4	30.120	45.000	37.560	150.240
9	Semilla de Raigrás tetrablend 260 (con fecha de elaboración y fecha de vencimiento vigente).	Kilo	8	21.600	36.000	28.800	230.400
							11.369.940

GRUPO 6 SISTEMAS

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROMEDIO	
1	Tijera	UNIDAD	5	14.400	12.000	13.200	66.000
2	Componente electrónico tester	UNIDAD	1	198.000	215.000	206.500	206.500
3	Probador de red	UNIDAD	1	74.400	80.000	77.200	77.200
4	Juego de herramientas CONTENIDO DEL KIT: * 1 Cortafrío de 5". * 1 Pinza de punta de 5". * 1 Alicate de 5". * 1 Llave de expansión o inglesa. * 8 Llaves brístol. (1.5 - 2.0 - 2.5 - 3.0 - 4.0 - 5.0 - 5.5 - 6.0) mm. * 1 Cautín tipo lápiz de 30W con protector de la punta. * 1 Desoldador metálico. * 1 Tubo de soldadura de estaño. * 1 Destornillador de cromo-vanadio con punta de estría grande. * 1 Destornillador de cromo-vanadio con punta de pala grande. * 1 Destornillador de cromo-vanadio con punta de estría mediana. * 1 Destornillador de cromo-vanadio con punta de pala mediana. * 1 Destornillador con cabeza giratoria y punta fina de pala. * 1 Destornillador con cabeza giratoria y punta fina de estría. * 1 Pinza relojera. * 1 Bisturí de 135mm. * 1 caja con 6 destornilladores de precisión. * Punta de pala (1.0 - 1.2 - 1.8 - 2.4) mm. * Punta de estría (#0 - #1)	UNIDAD	1	372.000	350.000	361.000	361.000
5	DVD	UNIDAD	50	1.200	2.000	1.600	80.000

6	Conector rj46 cat 6	UNIDAD	100	1.350	1.500	1.425	142.500
7	Pelador de cable eléctrico	UNIDAD	3	98.400	95.000	96.700	290.100
8	Cable utp rj45 cat 6	METRO	50	3.600	3.600	3.600	180.000
9	Pasta soldadura x 50 c/c	UNIDAD	3	50.400	45.000	47.700	143.100
10	Soldadura estaño x 2 mts	CARRETE	6	38.400	35.000	36.700	220.200
11	Pulsera antiestática	UNIDAD	4	57.600	50.000	53.800	215.200
12	Alcohol Isopropílico x 250 ml	FRASCO	3	41.400	45.000	43.200	129.600
13	Silicona térmica disipadora x 20 ml	UNIDAD	2	36.000	35.000	35.500	71.000
14	Lubricante dieléctrico x 150 ml	FRASCO	1	60.000	65.000	62.500	62.500
15	Limpiador espumoso x 300 ml	FRASCO	2	30.000	35.000	32.500	65.000
16	Spray Limpiador de pantalla x 250 ml	FRASCO	3	5.600	6.000	5.800	17.400
17	Crimpeadora	UNIDAD	1	132.000	150.000	141.000	141.000
18	Bisturí	UNIDAD	5	10.800	10.000	10.400	52.000
19	Paño de limpieza	METRO	5	16.800	12.000	14.400	72.000
20	Pincel	UNIDAD	20	3.500	4.000	3.750	75.000
							2.667.300

GRUPO 7 AGROINDUSTRIA

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROMEDIO	
1	Aceite vegetal de cocina	Galón	8	38.600	42.000	40.300	322.400
2	Ajo deshidratado en polvo (molido)	Kilo	1	24.900	25.000	24.950	24.950
3	Alcaparras en conserva x 500 grs	Frasco	2	19.600	23.000	21.300	42.600
4	Arroz Blanco para seco x 50 kg	Bulto	1	225.300	250.000	237.650	237.650
5	Azúcar Blanca Refinada (sacarosa)	Bulto	2	225.500	250.000	237.750	475.500
6	Azúcar pulverizada blanca (sacarina)	Kilo	8	11.300	14.000	12.650	101.200
7	Bocadillo de guayaba	Kilo	4	18.500	20.000	19.250	77.000
8	Café instantáneo x 250 grs	Frasco	4	26.500	27.500	27.000	108.000
9	Canela molida	Libra	1	76.500	80.000	78.250	78.250
10	Carne de cerdo (costilla)	Kilo	6	33.600	25.000	29.300	175.800
11	Carne de cerdo (lomo)	Kilo	33	33.600	25.000	29.300	966.900
12	Carne de res (lomo fino)	Kilo	10	33.600	25.000	29.300	293.000
13	Carne molida de cerdo (pierna)	Kilo	10	33.600	25.000	29.300	293.000
14	Cerezas en conserva x 500 grs	Frasco	3	14.900	15.300	15.100	45.300
15	Chocolate en polvo (cocoa)	Libra	4	14.500	17.000	15.750	63.000
16	Coco deshidratado dulce	Kilo	2	22.500	26.000	24.250	48.500
17	Crema chantilly	Kilo	6	49.950	53.000	51.475	308.850
18	Desinfectantes (Hipoclorito de sodio)	Litro	6	3.800	4.300	4.050	24.300
19	Duraznos en conserva (lata)	Kilo	6	17.800	22.000	19.900	119.400

20	Esencia de ron con pasas x 500 ml	Frasco	2	13.800	17.000	15.400	30.800
21	Esencia de vainilla x 500 ml	Frasco	2	13.800	17.000	15.400	30.800
22	Esencia sabor a fresa x 500 ml	Frasco	2	16.500	19.500	18.000	36.000
23	Esencia sabor a mora x 500 ml	Frasco	2	16.500	19.500	18.000	36.000
24	Esencias sabor a piña x 500 ml	Frasco	2	16.500	19.500	18.000	36.000
25	Fríjol seco (Bolón rojo)	Kilo	6	16.900	19.500	18.200	109.200
26	Gelatina sin sabor	Libra	8	38.600	43.000	40.800	326.400
27	Harina de Trigo	Bulto	4	198.000	231.000	214.500	858.000
28	Huevo fresco colombiano	Panal	20	19.000	17.000	18.000	360.000
29	Jabón líquido de manos	Litro	6	8.500	10.000	9.250	55.500
30	leche condensada	Litro	6	12.900	15.000	13.950	83.700
31	Leche en polvo	Libra	10	19.900	20.000	19.950	199.500
32	Levadura Seca (pulverizada)	Libra	4	19.800	21.000	20.400	81.600
33	Maní para tostar	Kilo	4	16.900	19.000	17.950	71.800
34	Margarina vegetal sin sal para panadería, en libras	Libra	30	3.450	3.500	3.475	104.250
35	Miga de pan para adobar	Kilo	4	9.600	10.700	10.150	40.600
36	Panela en cuadro (ladrillo)	Kilo	10	4.600	6.000	5.300	53.000
37	Papa Capiro fresca (bulto de 50 kg)	Bulto	2	225.000	245.000	235.000	470.000
38	Pasta o fideos tallarines	Kilo	4	8.600	9.300	8.950	35.800
39	Pescado (corvina en filete)	Kilo	14	89.500	80.000	84.750	1.186.500
40	Pimienta negra en polvo (molida)	Libra	1	24.800	22.000	23.400	23.400
41	Pollo crudo fresco (2000 - 2500 gr)	Unidad	16	36.600	23.000	29.800	476.800
42	Polvo de hornear	Libra	2	9.300	12.000	10.650	21.300
43	Uvas pasas	Kilo	6	14.500	16.000	15.250	91.500
44	Vino blanco Gourmet seco	Botella	6	29.950	32.000	30.975	185.850
45	Vino tinto Gourmet seco	Botella	6	29.950	32.000	30.975	185.850
							8.995.750

9.1.1 DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO – MINIMA CUANTIA

El proceso de contratación se realiza a las ofertas por grupos con la totalidad de los elementos solicitados en cada uno de ellos, hasta por el valor total del presupuesto oficial de cada grupo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la compra de materiales de formación para el programa SER en las áreas agropecuarias y de concentrados seria por el total del presupuesto asignado para dicha contratación, recursos que se encuentran disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4822 y que forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3602-1300-7-0-3602031-02	
Inversión	
Funcionamiento	**X**

Nro. CDP	Fecha CDP	Fecha vencimiento	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5622	14/03/2022	31/12/2022	953410	C-3602-1300-7-0-3602031-02	Nación	CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.	$52.972.814

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015. Relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150) establece “la oferta más favorable será aquella que. Teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos…”

Así mismo el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, indica que para los procesos de mínima cuantía, el factor de selección será el menor precio ofrecido. Al respecto dispone el citado artículo: “Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

(…) C) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas (…);"

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero a tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:
"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior el presente proceso de contratación se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio y cumpla con los requisitos establecidos en la invitación pública y documentos previos que respalden el proceso

El/Los contrato/s que resulten del presente proceso contractual se podrá adicionar como lo prevé la ley hasta el 50% con presupuesto asignado posteriormente por la Dirección General o recursos de traslados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los elementos requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marcos de precios publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección por Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Otro:	COMPRA VENTA / SUMINISTROS

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta.
2. El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma.
3. El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta.
4. Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.
5. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado.

6. Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.
7. El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9. Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato.
10. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
11. Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo a las normas tributarias colombianas.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
13. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.
14. Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual.
15. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.
16. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
17. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
18. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
19. El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.
b. Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

c. Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.
d. Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a 1 año al momento de entrega. (Materiales que aplique).
e. Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.
f. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.
g. Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.
h. Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.
i. Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.
j. Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.
k. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
l. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos y servicios descritos en el numeral 7 de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de la supervisión.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá entregar los elementos solicitados en la bodega del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional ubicada en la Calle 24 No. 9 – 35 Barrio la Castellana en Ipiales.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	Según Necesidad	Recibo parcial
PAGO 2	Según Necesidad	Recibo a satisfacción

Otra forma de Pago:	El SENA cancelará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente

	diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFEGF: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	NO APLICA			.	.
DESEMBOLSO 2	NO APLICA			.	.
DESEMBOLSO 3	NO APLICA			.	.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo determinado en la Ley 1474 y la Resolución 1-1471 de 2020, proferida por el Director General del SENA, la Supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por la Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, quien será el encargado de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que suscriba y así mismo verificar que se cumplan con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuéstales establecidas en el mismo y sus respectivos planes operativo, cuando a ello hubiere lugar.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de los funcionarios que de acuerdo a su formación realicen labores como supervisores de los contratos, quienes verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuarán de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por grupos con la totalidad de los elementos ofertados en cada uno de ellos, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se hará hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($52.970.540)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se discrimina de la siguiente manera:

GRUPO 1: Hasta por NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.497.550)

GRUPO 2: Hasta por NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.137.250)

GRUPO 3: Hasta por UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.375.000)

GRUPO 4: Hasta por NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.927.750)

GRUPO 5: Hasta por ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($11.369.940)

GRUPO 6: Hasta por DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($2.667.300)

GRUPO 7: Hasta por OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($8.995.750).

18.2 LOTES

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección será destinado en su totalidad para la adquisición de los elementos por lotes a las ofertas que cumplan con los requerimientos mínimos de la entidad y resulten habilitadas.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

En el proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir el objeto contractual y que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

El precio de los elementos no podrá superar el valor correspondiente al presupuesto asignado por cada grupo producto del análisis del sector, en el cual se visualiza el estudio de mercado, so pena de quedar excluidos del proceso.
• Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial.
• La adjudicación se hará por grupos o lotes para el presente proceso de contratación
• El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas.
• El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems que conforman el grupo al cual se presenta.
• Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente
• No se acepta la presentación de ofertas parciales, ni alternativas
• El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el cuadro de oferta económica ni las cantidades señaladas. En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada.
El valor unitario de los elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, no obstante, si en su momento la entidad llegara a necesitar algún elemento con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrará al SENA dicho elemento por el valor del mercado.

Generalidades a tener en cuenta para la presentación y cálculo de la propuesta:

• El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto disponible.
• El presente proceso se adjudicará para la totalidad de los bienes mencionados en el presente estudio previo, es decir, que no se tendrán en cuenta las propuestas que se presenten parcialmente su oferta económica.
• El precio ofrecido contiene todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual, es decir, deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista (todo costo). Sólo se pagarán los bienes o servicios ejecutados a entera satisfacción de la supervisión del contrato de conformidad con las obligaciones establecidas para este proceso contractual.
• Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como del régimen común serán evaluadas por su valor total, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial, so pena de ser eliminadas del proceso de selección. En cumplimiento de lo anterior, se realizará el siguiente procedimiento: El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas por medio del SECOP II donde se dará a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio el SENA evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
• Se verificará que el bien o servicio cotizado contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems estipulados, en las

calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS, el proponente deberá ofertar los elementos indicando la marca específica por producto.
• La presente convocatoria tiene como finalidad elaborar una Carta de Aceptación de la Oferta para llevar a cabo el objeto descrito con anterioridad. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los estudios previos y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los estudios previos formarán parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: Aceptación de oferta, oferta, invitación pública y estudios previos.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de Presentación:

FORMATO GCCON-F-061 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (ANEXO_1_Carta_de_presentación_de_la_propuesta)

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas):

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.
•El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar de acuerdo a la clasificación CIIU.
•La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
•La matrícula mercantil debe ser constituida por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá; acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso conforme a lo establezca el pliego de condiciones, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no cuente con un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto

de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior.

Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o dos (2) certificados del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior).

3. Poder:

Cuando el Proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

4. Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales):

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.

Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar de acuerdo a la clasificación CIIU.

5. Copia de la Cedula del Representante Legal (Personas Jurídicas) o Persona Natural:

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009.

6. Certificado Definición Situación Militar:

La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida

7. Documento Formal que Acredite la Constitución del Consorcio o Unión Temporal:

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de Existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso, adicionalmente deberán estar vigentes y en firme. El objeto social de la

persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del consorcio o la unión temporal.

(ANEXO Constitución de consorcio o ANEXO Constitución de unión temporal Cuando aplique)

8. Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

Para personas jurídicas:
Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o aporte al CREE si estuviere obligado a ello, mediante certificación expedida por el revisor fiscal si a ello hubiere lugar o contador y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o aporte al CREE si estuviere obligado a ello. Dicho documento, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo:
De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:
En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

Para personas extranjeras:
Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

9. Registro Único Tributario (RUT):

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales con expedición menor a 180 días, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el Registro Único Tributario de la respectiva forma asociativa.

10. Certificados

Boletín de Responsables Fiscales en la Contraloría General de la República, los antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes judiciales en la Policía Nacional, y consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, tanto para el representante legal como para la razón social o empresa, exceptuando la razón social para consulta del pasado judicial y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta

11. Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia, aportando hasta dos (2) certificados de contratos mediante los cuales se demuestre que ha realizado actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas), debidamente certificadas por la entidad contratante.

Lo anterior con el fin de evitar el posible contrabando de los elementos por considerarse el municipio de Ipiales como ubicación fronteriza; lo cual traería riesgo a la entidad por decomiso o pérdida de los mismos antes de la entrega.

Adicionalmente el valor de la suma de estas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación.

El valor del certificado del (los) contrato (s) deberá presentarse en pesos colombianos.

Nota: Para el caso de certificaciones de contratos expedidas en el extranjero, deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el artículo 480 del Código de Comercio de Colombia. Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá acreditar experiencia específica, de acuerdo a su porcentaje de participación, aportando en conjunto dos (2) certificados de contratos que demuestren actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas) debidamente certificada por la entidad

contratante, adicionalmente la sumatoria de los certificados deberá tener un valor igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación.

Nota: En caso de presentar certificado de contratos cuyo objeto o actividades contemplen actividades diferentes o no compatibles con el requerimiento, para acreditar la experiencia específica, solo se tomará el valor correspondiente con el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual se deberá discriminar dicho valor en cada una de las certificaciones aportadas.

Dichas certificaciones de contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

• Número del contrato, cuando aplique
• Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
• Objeto y/o actividades del contrato
• Valor del contrato
• Plazo de ejecución del contrato
• Fecha de iniciación del contrato
• Fecha de terminación del contrato
• Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación cuando aplique o recibo final con la copia de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral.

Si los contratos certificados se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

Para efectos de cumplimiento con la condición de experiencia acreditada, la experiencia de los socios de la persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuenta con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

No aplica para el presente proceso de selección.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica para el presente proceso de selección.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica para el presente proceso de selección.

19.2 CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La validez mínima de la oferta económica será de treinta (30) días calendario y en todo caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección, la cual será manifestada por el proponente en el documento anexo a la propuesta económica, ***donde especificará las marcas del elemento o material que se está ofertando***.

El proponente debe cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos dentro del grupo al cual participe y en las unidades de medida y cantidades solicitadas por la Entidad. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

Se verificarán los valores de los bienes o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo.

Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.

Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

El proponente debe establecer claramente dentro de la oferta económica la validez de la oferta, plazo y lugar de entrega de los elementos a contratar.

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, el SENA no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda, cuando haya lugar a ello.

20. ANALISIS DE RIESGOS

	Numérica ↓	Histórica ↓			IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10,000 – 100,000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1,000 – 10,000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1,000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo:

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos a los Centros beneficiarios de la presente contratación; y (ii) externos, riesgos externos a los Centros beneficiarios de la presente contratación.

Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. (i) Planeación, (ii) Selección, (iii) Contratación, (iv) Ejecución.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

(ii) Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

(iii) Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

(iv) Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las

condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

(v) Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(vi) Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

(vii) Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

(viii) Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La matriz de riesgos establecida por la entidad para el presente proceso de selección se encuentra publicada como documento anexo en la plataforma SECOP II.

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y xx meses más.
X	**Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del

	bien o servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONBTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		N/A			
Alianza Pacífico	**Chile**				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	**El Salvador**				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina					

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente proceso de contratación se realiza de acuerdo a los requerimientos del manual de contratación administrativa del SENA con base en el suministro de equipos de sistemas; dichos requisitos se encuentran establecidos en el presente estudio previo y será obligación del Supervisor del contrato velar por el cumplimiento de los mismos durante la etapa de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

✓ Aspecto (s) ambiental (es): El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato, responder tanto por la normatividad ambiental como salud ocupacional.

Ítem	Requisito	Etapa
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual Aplica para: GRUPO 1 FERRETERIA PARA ARTESANIAS, GRUPO 6 SISTEMAS
2	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual Aplica para: GRUPO 1 FERRETERIA PARA ARTESANIAS, GRUPO 6 SISTEMAS
3	Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	Contractual Aplica para: GRUPO 7 AGROINDUSTRIA

4	Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	Contractual Aplica para: GRUPO 7 AGROINDUSTRIA
5	Presentar la guía sanitaria de movilización expedida por el ICA, previo al ingreso del animal a las instalaciones SENA.	Contractual Aplica para: GRUPO 5 AGROPECUARIA
6	El Conductor deberá contar con certificación de capacitación para el transporte de animales en pie expedida por entidad reconocida por el Ministerio de Transporte.	Contractual Aplica para: GRUPO 5 AGROPECUARIA

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

✓ Requerimientos de Seguridad y Salud en el trabajo: El contratista deberá observar y cumplir con los ítems contenidos en el siguiente listado, el cual será verificado por el personal de la Entidad al momento de iniciarse la ejecución del contrato.

Ítem	Requisito	Etapa
1	El contratista deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual y Contractual
2	El Contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece, NO superior a 30 días.	Precontractual y Contractual
3	El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con la propuesta el certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Anexar a la documentación: - Certificado de implementación del SG-SST con los siguientes soportes: - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST	Precontractual y Contractual

	- Curso de las 50 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo. - Evaluación de estándares mínimos y plan de acción vigente. **Nota:** No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. **Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que no está obligado al cumplimiento de estándares mínimos y por consiguiente la implementación del SG-SST. La certificación NO debe ser superior a un año.**	
4	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. Anexar a la documentación: - Licencia de tránsito (vigente). - Licencia de conducción (vigente). - Revisión Técnico Mecánica de los vehículos (vigente). - SOAT (vigente).	Precontractual y Contractual
5	De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos de expendio, o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública.	Precontractual y Contractual
6	El contratista deberá entregar a la entidad con el primer pago certificación expedida por el Apoyo de SST del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la inducción en generalidades SST, y medidas de bioseguridad que deben adoptar durante el desarrollo del contrato, cuando ingresen a las instalaciones.	Contractual.

OBLIGACIONES ESPCÍFICAS, POR LA EMERGENCIA SANITARIA:

Ítem	Requisito	Etapa

1	El proponente debe presentar el documento correspondiente a los Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrollen las actividades de acuerdo con la Resolución 377 de 2021 y 350 de 2022, o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual y Contractual

El supervisor del contrato en cualquier momento podrá inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas asociadas

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica para el presente proceso de selección.

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica para el presente proceso de selección

28. ANEXOS

Certificados de Disponibilidad Presupuestal 5622.
Matriz de Riesgos

29. EVALUACION

Para identificar la propuesta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (O sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes y las condiciones de experiencia serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Y se podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de éstos no presente una reformulación de la oferta.

En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente

seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

En caso de empate a menor precio, la entidad deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 para los procesos de contratación de mínima cuantía.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las ***"oferta con valor artificialmente bajos"***. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACION	**DEFINICION**	**RESULTADO**
ECONOMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios de cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la **oferta con el precio** más bajo.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA – SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados seguirá siendo hábil (ADMITIDA) y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, por lo cual frente a la capacidad jurídica el proponente debe acreditar el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; advirtiendo que su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Igualmente, se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de admisión o rechazo (Hábil o no hábil).

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia por lo menos con dos (2) certificaciones en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual y que su valor sea igual o supere el presupuesto del grupo al cual presenta su oferta económica. Lo anterior con el fin de evitar el posible contrabando de los elementos por considerarse el municipio de Ipiales como ubicación fronteriza; lo cual traería riesgo a la entidad por decomiso o pérdida de los mismos antes de la entrega. Para validar la experiencia del proponente se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 13.1.2 del presente estudio previo.	El resultado es de HABILITADA o NO HABIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará por grupos con la totalidad de los elementos ofertados en cada uno de ellos, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.		

- **Declaratoria desierta:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá declarar desierta la convocatoria únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, la cual se hará mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto, en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de los dispuesto por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

30. DESEMPATE

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se aplicarán las reglas contenidas El artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el régimen de los factores de desempate en la contratación estatal, establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

31. CORRECCION ARITMETICA

Consiste en la verificación de las propuestas para determinar que éstas se ajusten al presupuesto oficial. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en esta invitación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior son de forzosa aceptación para los proponentes.

32. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional declarará desierta la presente invitación de mínima cuantía en el evento en que no se presente ningún proponente, o

ninguna oferta se ajuste a la invitación, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado

33. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación del mismo por las partes intervinientes dentro del proceso publicado con SECOP II y, b) Para su ejecución, una vez perfeccionado, se requiere del respectivo registro presupuestal, del otorgamiento de la garantía por parte del CONTRATISTA y de la aprobación de la misma por parte del SENA.

34. CESION

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

35. PRORROGA

Las partes, de común acuerdo podrán pactar la prórroga del presente contrato.

En consecuencia de lo anterior, la Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño considera necesario, conveniente y viable suscribir el contrato que se ha descrito.

Ipiales, 10 de Mayo de 2022.

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
Subdirectora Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Preparó: Oscar Jurado Sanabria.

Preparó: Maria Isabel Benavides Solarte

Preparó: Carolina Caratar Quenoran

Preparó: David Andres Montenegro

Revisó: Diana Burbano Martinez

ANEXO 6A

AUTORIZACION PREVIA PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO
LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, la prestación de los servicios a su cargo y para apoyar la ejecución de la formación profesional, es necesario Contratar el Suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, de acuerdo con la respectiva justificación anexa:

Objeto	**VALOR UNITARIO**	**Valor Total con IVA más el 4 x1000**	**Plazo**
Suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño	GLOBAL	CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($52.970.540) incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.	Seis (6) meses, o hasta agotar el presupuesto oficial, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal.

Recursos: Con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5622 del 14 de Marzo de 2022, Rubro Adquisición de Bienes y Servicios, por $52.972.814 incluido el IVA.

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
Subdirectora Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL NARIÑO

Con base en lo anterior, la Directora del SENA Regional Nariño autoriza la contratación. No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de suministros, la Subdirectora de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contratación vigentes para el presente procedimiento.

Autorización No. 448

Expedida en San Juan de Pasto a los 11 dias del mes de mayo de 2022

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Director(E) SENA Regional Nariño

JUSTIFICACIÓN

La Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño da fe de la necesidad de Contratar el Suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Hago constar que la documentación e información se encuentra completa.
b) Hago constar la necesidad de Contratar el Suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño.
c) Hago constar que se han verificado los requisitos establecidos en las normas vigentes y el manual de contratación y demás directrices para este tipo de contratos, incluyendo disponibilidad presupuestal y el estudio previo de conveniencia y oportunidad.

Identificación del suministro	Suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño
Valor Total	$52.970.540, incluido el IVA.
Duración del contrato	6 meses o hasta agotar el presupuesto oficial sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal.
Señalar brevemente las razones por las cuales se debe contratar el suministro.	El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, requiere Contratar el Suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño para llegar al logro de todas las actividades de formación en todas las áreas con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de los servicios a su cargo y para apoyar la ejecución de la formación profesional, por lo tanto se hace necesario contratar el suministro con un tercero con experiencia en el área.

Ipiales, Mayo 10 de 2022.

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
Subdirectora Centro Sur Colombiano de Logística Internacional